BASES PARA LA SELECCIÓN DE BANCOS DEL TIEMPO PARA UNIVERSITARIOS Y TITULADOS

CONSOLIDACION PROFESIONAL HACIA EL EMPLEO

DE LA

POBLACIÓN JUVENIL

 EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD.

PRIMERA.- OBJETO

 Es objeto de las presentes Bases, la selección de personal mediante sorteo para el programa de verano Minibecas 2017, con presupuesto por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona dentro de la Concejalía de Juventud .

La iniciativa de este proyecto se implanta fundamentalmente para impulsar al colectivo juvenil universitario y titulados de módulos de grado medio o superior hacia la participación social con la población beneficiaria del proyecto.

Consiste en aprovechar los conocimientos adquiridos por los futuros profesionales o profesionales en desempleo, facilitando ampliar los conocimientos de campo en los universitarios y titulados de grado medio o superior.

La temporalidad del programa será de 3 de Julio hasta 8 de septiembre aproximadamente de lunes a domingo en horario de manaña o de tarde en función de la necesidad.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arjona.

TERCERA.- REQUISITOS

Para tomar parte en esta convocatoria de minibecas de 2017 los aspirantes deberán reunir los siguiente requisitos:

1.- Requisitos Generales

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.- Requisitos Específicos

- Inscripción

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Fotocopia del Título Universitario o certificado de créditos (en caso de no poseerlo fotocopia de los créditos superados en sus estudios)

- Fotocopia del Título de Grado Medio o Superior.

CUARTA.- BENEFICIARIOS

* Graduados Universitarios.
* Titulados Módulos de Grado Medio o Superior.
* Estudiantes Universitarios que le resten 120 créditos o menos para finalizar sus estudios.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Plazo: Las solicitudes y documentación se presentará en el Ayuntamiento de Arjona del 8 de Junio al 22 de junio (ambos inclusive).

Si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviera conocimiento de que alguna o algún candidato/a no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria se podrá proponer su exclusión por parte de la autoridad convocante.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Trancurrido el plazo de presentación de solicitudes , se procederá a constituir la lista de admitidos y excluidos. Cuando haya más aspirantes que plazas se ofertan se hará un selección de personal mediante sorteo público.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL

Se constituirá del modo siguiente:

* Concejalía de juventud.
* Directora de servicios sociales comunitarios
* Trabajadora social del centro servicios sociales comunitarios.
* Coordinadora técnica de minibecas
* Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Arjona.

OCTAVA.- CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL BENEFICIARIO

La minibeca tendrá una duración de 60 horas con una cuantía total de 200 €. Cuando los jóvenes sean admitidos, firmará previamente antes de comenzar la minibeca un certificado donde se comprometen a asistir el 80% de las horas, así como de mostrar interés, aprendizaje, buena conducta y disponibilidad durante la realización del trabajo para el que será destinado.

 Sin más la coordinadora técnica se verá en derecho a excluir a cualquier joven que no muestre algunas de las conductas anteriormente citadas.

El alcalde

 Juan Latorre Ruiz